

El impacto de las reformas políticas electorales en el sistema electoral y de partidos del estado de Chiapas.

** Mario Cruz Velazquez.*

Introducción

El actual sexenio se ha caracterizado por la aprobación de una serie de reformas entre ellas las reformas políticas electorales las cuales han impactado en el sistema político electoral del país y de varias entidades. En muchos estados de la república mexicana fue evidente que a partir de la década de los noventa se actuaba con cierta autonomía derivado de la política de descentralización en algunas áreas de gobierno, en los asuntos electorales se expresaban con la vigencia heterogénea de códigos electorales locales que contienen las reglas para acceder a las representaciones políticas.

Hoy se presenta una nueva perspectiva, se adopta un esquema de recentralización en importantes áreas de la administración pública así como en el ámbito electoral. Las adecuaciones legislativas a la normatividad electoral realizadas recientemente brindan una importante oportunidad para que ramas del derecho público como es el caso del derecho electoral y el derecho procesal electoral puedan contrastar la aplicación, vigilancia y ejecución de las nuevas reglas electorales de la sociedad mexicana en las próximas elecciones intermedias que se realizarán a partir del 2015. En este contexto el propósito de la presente disertación es visualizar el impacto que las reformas electorales ha ocasionado en el sistema electoral y de partidos en el estado de Chiapas en vísperas de las próximas elecciones.

** Alumno de la Maestría en Derecho del Centro de investigaciones Jurídica de la UNACH ponencia para el Foro de Investigadores*

Contextualización.

La historia de la humanidad tal como lo dijera Marx es la historia de lucha de clases, desde el origen del estado una clase ha predominado sobre otra así lo demuestran las diferentes formaciones socioeconomicas que historicamente ha experimentado la humanidad. En la actualidad hay que reconocer que el predominio en el mundo son las relaciones de produccion del capitalista despues del derrumbe del bloque socialista de la URSS. Para caracterizar el encuadre del presente tema es fundamental aludir una de las tesis fundamentales del materialismo histórico.

“Al llegar a una fase determinada de desarrollo las fuerzas productivas materiales de la sociedad entran en contradicción con las relaciones de producción existentes o, lo que no es más que la expresión jurídica de esto, con las relaciones de propiedad dentro de las cuales se han desenvuelto hasta allí. De formas de desarrollo de las fuerzas productivas, estas relaciones se convierten en trabas suyas, y se abre así una época de revolución social. Al cambiar la base económica se transforma, más o menos rápidamente, toda la inmensa superestructura erigida sobre ella. Cuando se estudian esas transformaciones hay que distinguir siempre entre los cambios materiales ocurridos en las condiciones económicas de producción y que pueden apreciarse con la exactitud propia de las ciencias naturales, y las formas jurídicas, políticas, religiosas, artísticas o filosóficas, en un a palabra las formas ideológicas en que los hombres adquieren conciencia de este conflicto y luchan por resolverlo.”¹

Esta perspectiva nos dice que el desarrollo de las fuerzas productivas es condición necesaria para que aparezcan en la historia nuevas formas de dominación política, solo así nos podemos explicar que sobre las ruinas del feudalismo se erigió un

¹ Carlos Marx y F. Engels, **Obras escogidas** tomo 1 pag 523.

nuevo modo de producción que da origen la democracia democracia liberal representativa, con sus derechos civiles y políticos fundamentales. Nos referimos al modo de producción capitalista el cual ha sido clasificado en algunos como etapas denominadas: capitalismo comercial, industrial, financiera y tecnológica. Lenin dijo que la fase superior del capitalismo es el imperialismo, lo cierto es que vivimos un capitalismo en un contexto muy diferente a sus inicios.

Actualmente es común escuchar en los medios, los debates académicos, foros internacionales, en los grupos políticos, grupos de poder, grupos económicos entre otros, los conceptos de globalización y neoliberalismo. En un mundo tan complejo y tan indeterminado estos constructos teóricos tratan de explicar el momento histórico en el cual vivimos ***“La globalización es un fenómeno histórico que, como en otro tiempo ocurriera con los de modernización o industrialización, se ha convertido en los últimos años en un cómodo “concepto-refugio” que permite explicar y, al tiempo justificar, la complejidad creciente de las prácticas políticas, económicas, culturales y discursivas de nuestras sociedades actuales”.***²

Este fenómeno al parecer ha beneficiado a la humanidad en la difusión de los avances tecnológicos, la comunicación y el conocimiento mediante el intercambio de ideas y opiniones, en difundir las experiencias de democracia parlamentaria, en preservar los principales derechos humanos universales en el libre movimiento industrial, empresarial y de productos. Pero también ha quedado demostrado que los derechos laborales entre los países es desigual con la explotación laboral, la discriminación, la explotación infantil, la falta de seguridad laboral. Si a esto le agregamos las políticas fiscales de cada estado apenas alcanzan para garantizar los derechos sociales de las poblaciones como son la educación salud y seguridad social.

² Moreno del Río Carmelo, Ibarra Guell Pedro, *Indígenas, indigentes e indigestos. Los nuevos sujetos de la izquierda radical frente al neoliberalismo global*, Joan Anton Mellón Las ideas políticas en el siglo XXI Pag. 181.

El ingreso presupuestario descansa en la población mientras que la inversión extranjera paga menos impuestos, explota el trabajo y traslada las ganancias convertidas en capital.

La globalización se desarrolla por la ciencia y la tecnología, la digitalización de las comunicaciones humanas revoluciona la producción, el almacenamiento y el acceso a la información. Nunca antes las sociedades habían quedado completamente supeditadas al mercado comercial para determinar sus valores y sus modelos. Uno de los elementos de la globalización es la generalización de regímenes democráticos vinculado al predominio económico de inversores, grandes firmas, organismos internacionales y naciones centrales. La expansión de los derechos humanos provocando crisis en estados con regímenes autoritarios, dictaduras militares, socialistas, teocráticos dando paso a formas de gobierno de democracia liberal constitucional

El Banco Mundial no tiene una definición exacta del término globalización, reconoce que tiene connotaciones culturales, políticas y con énfasis en lo económica por las actividades económicas manifiestas como El comercio internacional, la inversión extranjera directa y el flujo del mercado de capitales.

La globalización y el neoliberalismo parecen ser lo mismo. Sin embargo, un análisis más cuidadoso permite reconocerlos como fenómenos esencialmente distintos: en su caso, la globalización resulta ser un fenómeno histórico consustancial al capitalismo, mientras que, el neoliberal, es un proyecto político impulsado por agentes sociales, ideólogos, intelectuales y dirigentes políticos con identidad precisa, pertenecientes, o al servicio, de las clases sociales propietarias del capital en sus diversas formas.

Quienes defienden al neoliberalismo, se les denomina neoliberales y apoyan la liberalización de la economía, la apertura del mercado, el libre comercio a partir de la

desregulación del mercado, la privatización con el argumento de que la administración privada es la más eficiente y adecuada y limitan la intervención del estado sobre todo en el gasto e inversión pública en materia de caminos y rutas, educación, salud. **Como nunca el neoliberalismo exhibe las contradicciones inherentes a la reproducción y acumulación incesante del capital y la explotación económica, la dominación política, la opresión social y la alienación ideológica, en todos los niveles y dimensiones que caracterizan la economía-mundo capitalista. La denominación “capitalismo salvaje” es tan consistente como descriptiva respecto de la progresiva mercantilización de la vida humana pero sustancialmente de la deshumanización del hombre (en sentido genérico) dentro del capitalismo.** ³

Modelo económico neoliberal de México.

El neoliberalismo se expresa como la ideología del capitalismo anglosajon que surge despues de la segunda guerra mundial y opera con los organismo internaciones mediante la sujecion economica de los paises de america latina entre ellos México. Nuestro pais se ha caracterizado integrarse a la globalizacion y en adoptar el modeo economico neoliberal de los estados unidos **“Los pasos más importantes en la incursión de México en la globalización fueron: El ingreso al GATT (ahora la Organización Mundial del Comercio-OMC) en 1986. La apertura hacia el capital extranjero representado por el establecimiento del Fondo NAFIN en 1989 y su oferta pública posterior en la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange-NYSE) en 1991. La privatización de los bancos entre 1991 y 1992. El proceso de globalización se fortaleció con la implantación del Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, y el ingreso a la OCDE en el mismo año.”** ⁴ Muy pronto se empezó con la aplicación de políticas de liberación, desregulación, internacionalización y privatización.

³ Puello, J. F., *Ocho tesis sobre el neoliberalismo (1973-2013)*, Revista Espacio Crítico, Universidad Nacional de San Martín.

⁴ PROMEXICO, <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/aprovechamiento-de-la-globalizacion-en-mexico.html>

Como antecedentes del modelo neoliberal podemos señalar que de la década de los años 40 en México predominó el Modelo de sustitución de importaciones, la demanda de bienes debido a la segunda guerra mundial estimula la economía mexicana que se le conoce como el “milagro mexicano”, A partir de la década de los años 60 a la mitad de los 70 se adopta el modelo de desarrollo estabilizador quien proyectó modernizar la industria, aumentar la productividad y lograr la competitividad internacional a través de la incorporación de tecnología moderna.

A finales de los años 70 se adopta un neopopulismo el cual se sustentó en la exportación petrolera permitiéndole desarrollar las áreas estratégicas del acero, la química, la petroquímica, los fertilizantes, la electricidad y el petróleo, punta de lanza de este modelo desarrollista. A partir de los 80 inicia el nuevo modelo económico llamado neoliberalismo. Como se puede observar desde los años 40 México implementó una estrategia de desarrollo económico que protegió el mercado interno mediante medidas arancelarias en donde el estado regula la actividad económica.

Es en el período presidencial de Miguel de la Madrid (1982-1988), cuando tiene su aplicación la estrategia neoliberal; inicia con la venta y privatización de las primeras empresas paraestatales y el desmantelamiento, que abarca hasta el régimen de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y el de Ernesto Zedillo (1994-2000). En el período salinista el proyecto neoliberal se fue profundizando y se plantearon con mayor claridad los principales postulados de la política económica gubernamental, en ésta etapa; se realizan algunas reformas constitucionales que impactan enormemente en la naturaleza del Estado, tal es el caso de los Artículos 28, 73 y 123 referidos a la reprivatización de la Banca, la reforma electoral, de la ley de culto; y del Artículo 27 que abre la posibilidad para que los ejidatarios pueran vender sus parcelas a capitalistas nacionales y extranjeros (tendiente a eliminar los ejidos) ⁵

⁵ Vidales, Saúl (1996). *Globalización...¿Guerra contra la humanidad?* Revista Universitaria Independiente. Bimestral No. 10.

Las reformas neoliberales.

Después de dos sexenios de gobiernos panistas durante el periodo 2000-2012, el Partido Revolucionario Institucional reconquista nuevamente la presidencia de la república y le da continuidad al modelo económico neoliberal. El nuevo presidente aliado con el PAN y la izquierda institucional del PRD establecen una alianza denominada el Pacto por México lo que permitió una serie de reformas que favorecen la intervención extranjera directa. Hasta el momento se han aprobado once reformas en tan solo veinte meses entre el 1º de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014 las cuales son las siguientes: **Reforma Energética, Reforma en materia de Telecomunicaciones, Reforma en Competencia Económica, Reforma Financiera, Reforma Hacendaria, Reforma Laboral, Reforma Educativa, Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Amparo, Reforma Política Electoral y Reforma en materia de Transparencia.**⁶

Ley de reforma político electoral

El 31 de enero del 2004, el Presidente de la República decreta la Reforma Constitucional en materia político electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales. El 10 de febrero del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se refoman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral. Este decreto re reformas contiene diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la modificación de la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones. El 23 de mayo de la fecha antes señalada se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el Diario Oficial de la Federación.

⁶ Diario el economista, 2014/09/02/segundo-informe-gobierno-enrique-pena-nieto

Estas nuevas disposiciones dan origen al fundamento constitucional y legal del derecho electoral el cual se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes artículos: El artículo 35 que reconoce el derecho fundamental de votar, ser votado y asociarse el 39 y 40 que define a nuestro régimen político como una democracia representativa, el 41 que establece las bases del sistema de partidos así como las organizaciones de las elecciones, el 99 se refiere a la calificación de las elecciones y la protección de los derechos políticos y el 116 y 122 acentúan los principios para la organización y la calificación de las elecciones en los estados de república así como en el Distrito Federal. Veamos textualmente estos artículos constitucionales.

Las nuevas reglas del juego del sistema electoral mexicano están plasmadas en las nuevas o reformadas leyes electorales las cuales tienen que estar en sintonía con los códigos electorales de los estados para iniciar en la próxima elección de junio del 2015 para renovar diputados federales en todo el país y en 17 estados la renovación de los congresos locales y integración de los nuevos ayuntamientos municipales. Estas leyes electorales son las siguientes:

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (reformada);

Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (reformada);

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (reformada);

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (nueva);

Ley General de Partidos Políticos (nueva), y

Ley General en Materia de Delitos Electorales (nueva).

El impacto de las reformas políticas electorales en el sistema electoral y de partidos del estado de Chiapas.

En Chiapas después de tener dos gobiernos de alianza el PRI en alianza con el Partido Verde reconquistan la gubernatura de Chiapas con el apoyo del último gobierno de alianza, el siguiente cuadro nos ilustra el antes y después de haber tenido dos gobiernos aliancistas las cuales nos permite construir diversos escenarios de explicación.

GOBIERNOS DE CHIAPAS		PERIODO	PRESIDENTES DE MEXICO	
	Juan Sabines Gutiérrez	1979-1982	1976-1982	José López Portillo y Pacheco
	Gustavo Armendáriz	1982-1982		
	Absalón Castellanos Domínguez	1982-1988	1982-1988	Miguel De La Madrid Hurtado
	Patrocinio González Garrido	1988-1993	1988-1994	Carlos Salinas De Gortari
	Elmar Setzer Marseille	1993-1994		
	Javier López Moreno	1994-1994	1994-2000	Ernesto Zedillo Ponce De León
	Eduardo Robledo Rincón	1994-1995		
	Julio César Ruiz Ferro	1995-1998		
Roberto Albores Guillén	1998-2000			
	Pablo Salazar Mendiguchía	2000-2006	2000-2006	Vicente Fox Quesada
	Juan Sabines Guerrero	2006-2012	2006-2012	Felipe Calderón Hinojosa
	Manuel Velasco Coello	2012-2018	2012-2018	Enrique Peña Nieto

Un común denominador de los últimos gobiernos incluyendo el actual es la influencia y control en los órganos que tienen la responsabilidad de realizar las elecciones en Chiapas: Congreso del Estado, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión de Fiscalización Electoral y El Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa. Esta intervención de los gobiernos locales ha evitado un proceso electoral transparente, permite el uso excesivo de propaganda electoral disfrazada en tiempos no electorales, facilita la intervención de funcionarios públicos en actividades

preelectoral, promueve el uso de las estructuras de la administración estatal en la inducción de voto.

Estamos en la antesala de una elección intermedia en el estado de Chiapas, en las elecciones del próximo año 2015 se renovara el Congreso de Chiapas con 41 diputados, se elegirán los 12 Diputados Federales y se integraran 122 ayuntamientos municipales. En los dos primeros años del actual gobierno fue evidente la preparación jurídica y políticamente para garantizar una elección como tradicionalmente se realiza con consejeros y funcionarios prestos para realizar unas elecciones institucionales sin problemas. Sin embargo los nuevos ordenamientos juridicos derivados de las nuevas leyes electorales viene a cambiar el escenario de participación electoral en la entidad, uno de los principales impactos de las nuevas reformas es el acotamiento de gobierno del estado en los comicios electorales. En Chiapas esta lucha con las disposiciones federales constitucionales ha tenido cuando menos algunas actitudes de evasión que me parece importantes señalarlas.

La oposicion de armonizar los ordenamientos locales en materia electoral con las nuevas disposiciones constitucionales. Nuestra elecciones de acuerdo al codigo electoral de eleccion deberia iniciar la primera de marzo del 2015. En el afan de mantener a la misma estructura de consejeros el Congreso del estado legisla que deberia inicar la primera semana de octubre para evitar la intervencion del Intituto Nacional electoral, esta decision se apoya en el transitoria de la Ley General de partidos.

La creacion de nuevos partidos sin considerar los parametros nacionales: En Chiapas actualmente estan registrados 10 partidos nacionales: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Movimiento Ciudadano (MC),

Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido Encuentro Social (PES), Partido Humanista (PH) y dos partidos locales: Partido Chiapas Unido y Partido Mover a Chiapas. Modifican el artículo 54 y 55 del código de elecciones flexibiliza los criterios para favorecer a partidos de funcionarios.

La participación de congreso en la designación de circunscripciones. En las elecciones pasadas el congreso dividió a los 122 municipios en cuatro circunscripciones de manera inequitativa justificando la aplicación de una fórmula de asignación de las diputaciones de representación proporcional que afecta a los partidos políticos en crecimiento por la sobrerrepresentación que existe en el actual congreso. En abril del 2014 el periódico oficial como órgano de difusión oficial del estado libre y soberano de Chiapas publica el decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas donde nuevamente se corrige la distribución de las circunscripciones sin que tenga la facultad de hacerlo.

La disposición constitucional que para el asunto de la distribución de la representación proporcional debe encabezar la lista el sexo femenino. Esto ha originado controversias al interior de los partidos quienes ninguno objeta el asunto de paridad de género. Este supuesto paritario se garantiza desde la asignación de las diputaciones uninominales así como la designación de las plurinominales el tema es que necesariamente tiene que encabezar una mujer lo cual posibilita una mayor participación del género femenino sobre el masculino.

En suma actualmente iniciamos en Chiapas un proceso de elecciones con dos temas de inconstitucionalidad la primera de ellas es que no se logra armonizar las elecciones locales y federales: las elecciones federales se realizan la primera semana de junio y las elecciones locales la tercer semana de julio 7 junio y 19 de Julio respectivamente. La segunda que prevalece una nueva distribución de las circunscripciones con una fórmula de asignación de la representación proporcional de diputaciones plurinominales

que no corresponde con el numero de votos de cada partido y que no garantiza la representacion pura. Lo novedoso es que hay nuevos funcionarios electorales elegidos bajo los procedimiento del Instituto Nacional de Eleccion que esperamos logren mantener cierto grado de independendencia de los otros poderes. Lo cierto es que los organos electorales sobre aplicaran las normas y estamos ya sabemos como estan con características de inconstitucionalidad para favorecer a unos cuantos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- 1) Carlos Marx y F. Engels, Obras escogidas tomo 1 pag 523, Editorial progreso, URSS, 1974.
- 2) Código de Elecciones y Participación Ciudadana
- 3) Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos
- 4) Constitución Política del Estado de Chiapas.
- 5) Diario el economista, <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/09/02/segundo-informe-gobierno-enrique-pena-nieto>
- 6) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 7) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- 8) Ley General de Partidos Políticos
- 9) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- 10) Ley General en Materia de Delitos Electorales
- 11) Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- 12) Moreno del Rio Carmelo, Ibarra Guell Pedro, Indígenas, indigentes e indigestos. Los nuevos sujetos de la izquierda radical frente al neoliberalismo global, Joan Anton Mellón (coordinador) Las ideas políticas en el siglo XXI, Editorial Ariel , España 2002. Pagina 181.
- 13) PROMEXICO, <http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/aprovechamiento-de-la-globalizacion-en-mexico.html>
- 14) Puello, J. F., Ocho tesis sobre el neoliberalismo (1973-2013), Revista Espacio Crítico, Universidad Nacional de San Martín. Consultado el 7 de agosto de 2014 en, http://marxismocritico.files.wordpress.com/2014/02/n18_a01.pdf
- 15) Vidales, Saúl (1996). Globalización...¿Guerra contra la humanidad? Economía Política. Trayectorias y perspectivas. Revista Universitaria Independiente. Bimestral No. 10, Noviembre-Diciembre, Zacatecas, Zac.

Ocozocoautla de espinosa Chiapas a 30 de octubre de 2014.